



Maldonado, 16 de enero de 2026

Un paso histórico para Punta Ballena: acuerdo unánime y propuesta de área protegida

La Comisión Especial Asesora sobre Punta Ballena culminó su trabajo con un conjunto de conclusiones y recomendaciones elevadas al Intendente Departamental de Maldonado que marcan un avance sustantivo y de alto valor institucional en el camino hacia la protección integral de Punta Ballena.

Como resultado de un proceso de trabajo plural, técnico y democrático, la Comisión alcanzó acuerdos unánimes que consolidan las bases jurídicas, territoriales y ambientales para preservar uno de los paisajes naturales, culturales y simbólicos más relevantes del país.

Recomienda solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la incorporación al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SNAP) la punta rocosa y el área marino-costera asociada, bajo la categoría de Monumento Natural, conforme a lo previsto en la Ley Nº 17.234. Esta definición reconoce el carácter único de Punta Ballena y su importancia a nivel nacional para la conservación del paisaje, el patrimonio geológico, la biodiversidad y el acervo cultural.

La Comisión Asesora también recomienda que la futura Comisión Administradora del área protegida esté integrada por representantes del gobierno nacional, el gobierno departamental y el Movimiento Punta Ballena Protegida, garantizando la participación de la sociedad civil en la gestión del territorio.

En paralelo, la Comisión define a la zona colindante al área protegida como objeto de especial conservación, cuya protección deberá garantizarse a través de un Plan Local de Ordenamiento Territorial de la Microrregión Punta Ballena, con efectiva participación de la sociedad civil, la adopción de medidas cautelares que aseguren la protección del área durante el proceso y la exclusión de cualquier excepción al respecto.

De esta forma, se ratifican principios clave vinculados a la función social y ambiental de la propiedad, el derecho a la ciudad, la planificación urbana sostenible y la participación ciudadana, reafirmando que las decisiones sobre el territorio responden al interés general y no exclusivamente a intereses privados.

Con el objetivo de acompañar esta nueva etapa, se sugiere la creación de una Comisión Técnica integrada por representantes del Ejecutivo Departamental, de todos los lemas con representación en la Junta Departamental, de la Universidad de la República y del Movimiento Punta Ballena Protegida, encargada de asistir en la tramitación del ingreso al SNAP, la protección de los padrones sensibles y la elaboración del Plan Local.

Finalmente, se establece un cronograma claro de acciones para el Ejecutivo Departamental, incluyendo el dictado de un acto administrativo inicial que disponga lo necesario para la solicitud de ingreso al SNAP, la designación de la Comisión Técnica, el inicio del Plan Local y la remisión a la Junta Departamental de las medidas cautelares correspondientes.

Este acuerdo unánime cierra una etapa fundamental de un proceso histórico impulsado por la movilización ciudadana, el trabajo técnico y el consenso político. Punta Ballena avanza así hacia un modelo de protección integral que reconoce su valor excepcional y reafirma la capacidad de la sociedad organizada y las instituciones públicas de construir acuerdos en defensa del patrimonio común.

La lucha, sin embargo, continúa. Para concretar este gran logro colectivo, resta la declaración formal del Poder Ejecutivo y la incorporación de Punta Ballena al SNAP, así como la implementación efectiva de los instrumentos de gestión. Por ello, convocamos a la ciudadanía a celebrar este avance histórico, a mantenerse informada y activa, y a acompañar con firmeza el tramo final de este proceso, hasta asegurar este triunfo de la sociedad organizada.

Movimiento Punta Ballena Protegida

Contactos:

Fernando Niggemeyer 099644548